CRITERIOS DE CALIFICACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA 2º ESO

MODALIDAD PRESENCIAL

A lo largo del curso se realizarán tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre (sin contar la evaluación inicial).

La nota de cada evaluación se calculará aplicando los siguientes criterios:

- Pruebas escritas: 70%.
 - La nota correspondiente a las pruebas escritas será la media aritmética de las notas obtenidas en las pruebas realizadas en la evaluación.
- Preguntas de clase orales y/o escritas, realización de trabajos e informes de laboratorio y revisión del cuaderno del alumno cuando el profesor lo solicite: 15%.
- Trabajo diario y actitud: 15%.
 - La evaluación del trabajo diario y la actitud se realizará mediante la observación diaria, analizando la realización de tareas y la actitud y comportamiento.
 - En relación a las tareas, se valorará que el alumno realice todas las tareas encomendadas siguiendo las indicaciones del profesor.
 - En lo que respecta a la actitud, se valorará el interés por la asignatura, el trabajo en clase, la participación, traer el material, el comportamiento y el respeto mostrado hacia los demás.

La evaluación estará aprobada si la nota resultante al sumar los tres apartados anteriores, tras aplicar los correspondientes porcentajes, es de 5 o más puntos.

Las faltas de ortografía afectarán a la nota de los exámenes y trabajos presentados de la siguiente forma:

- a. Por cada falta de ortografía se rebajará la nota 0,1 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
- b. Cada 4 tildes (sin poner o mal puestas) equivalen a 1 falta de ortografía.

Si un alumno falta a clase el día que tenga un examen, deberá traer en el plazo de tres días un justificante oficial (del médico, del juzgado...) para que tenga derecho a la realización de ese examen otro día, o al final de la evaluación.

Al término de la primera y segunda evaluación se realizará la correspondiente prueba de recuperación. La recuperación de la tercera evaluación estará incluida en la prueba final de junio.

En junio, los alumnos que no hayan aprobado la asignatura tendrán la oportunidad de recuperarla. Para ello, se examinarán de las evaluaciones suspensas en la prueba final.

Para recuperar las evaluaciones, es necesario aprobar los exámenes de recuperación correspondientes. Para ello, la nota obtenida ha de ser como mínimo de 5 puntos.

Para los alumnos que tengan que recuperar alguna evaluación, la nota que se asignará a dicha evaluación será la media entre la nota del examen de recuperación y la nota de la evaluación correspondiente, manteniéndose un mínimo de 5 puntos siempre que el examen de recuperación esté aprobado.

Para los alumnos que se presenten a subir nota se aplicará la media anterior, manteniéndose siempre un mínimo de 5 puntos.

La nota final del curso será la media aritmética de las notas de las tres evaluaciones. Se considerará que la asignatura está aprobada en junio si la media de las tres evaluaciones es de 5 o más puntos y ninguna de las evaluaciones tiene una calificación inferior a 4. En caso contrario, la calificación final de junio será de 4 puntos o inferior, debiéndose realizar la prueba extraordinaria de septiembre de toda la asignatura.

Si durante el desarrollo de las pruebas escritas se comprueba la posesión de algún documento elaborado o no por el alumno sobre contenidos relacionados con el examen, o se observa alguna irregularidad como hacer señas o hablar con un compañero, copiar de cualquier modo, manipular un teléfono móvil o dispositivo similar, etc., el alumno o los alumnos implicados serán calificados con un 0 en la prueba correspondiente.

Si el profesor tiene serias sospechas de que uno o más alumnos han copiado sin haberlo observado directamente, puede requerir una exposición oral de los contenidos del examen o realizar un nuevo examen a los alumnos correspondientes.

MODALIDAD A DISTANCIA

La nota se calculará aplicando los siguientes criterios:

- Pruebas escritas a distancia y/o pruebas orales a través de Teams:
 70 %.
- Preguntas de clase orales y/o escritas, valoración de trabajos y actividades: 15%.
- Realización de tareas, asistencia a clase online y actitud: 15%.

Se flexibilizará la fecha de realización de las pruebas escritas, para que puedan realizarse presencialmente.

En caso de no ser posible realizar todas las pruebas escritas de manera presencial, se establecerá en esa evaluación una ponderación mínima del 70% para las pruebas presenciales sobre el porcentaje total de las pruebas escritas.

En caso de no haberse realizado ninguna prueba presencial en una evaluación, se realizará un examen presencial final en el que se incluyan todos los contenidos correspondientes a dicha evaluación, flexibilizándose para ello las fechas todo lo necesario. A dicha prueba le corresponderá una ponderación mínima del 70% sobre el porcentaje total de las pruebas escritas.

De no ser posible la realización de ninguna prueba escrita presencial, se realizarán por vía telemática a través de la plataforma TEAMS y/o MOODLE o bien del correo electrónico de educa.jcyl, tratando de garantizar que sea el alumno el que realiza dicha prueba. Las pruebas escritas podrán ser sustituidas por pruebas orales, si se considera necesario.